

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

11952 Orden de 22 de julio de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden derivan de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido atribuidas, siempre bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos disponibles.

Desde esta perspectiva cabe destacar las modificaciones orientadas a lograr la adecuación de la estructura de puestos de trabajo a las necesidades actuales de la organización y de los servicios prestados y la mejora de la distribución de los efectivos destinados en los centros.

En el ejercicio de la potestad de autoorganización de la Administración Regional, en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, y en el artículo 6 del Decreto 46/1990, de 28 de junio, previo informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, negociación con las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, y previo informe del Consejo Regional de la Función Pública,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en los Anexos I (Modificaciones), II (Supresiones) y III (Creaciones) de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden entrará en vigor al día 1 de septiembre de 2013; excepto los anexos I.2, II.2, III.2, que tendrán efectos desde el día 1 de octubre de 2013.

Murcia, 22 de julio de 2013.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

ANEXO I.1 MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.

Dirección General de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores.

El puesto de trabajo Técnico Especializado en Actividades, código TA00007, donde dice: “grupo C1, nivel 20, complemento específico 7.876,26€, cuerpo/opción Cuerpo Administrativo”; debe decir: “en denominación Especialista de Apoyo, en grupo C1, nivel 18, complemento específico 6.501,60€, cuerpo/opción Cuerpo de Técnicos Especialistas opción Animador Social y Cultural” y asignarle el código “E200046”.

El puesto de trabajo Jefe Negociado Actividades Culturales, código N700599, en denominación debe decir: “Jefe Negociado” en cuerpo/opción debe suprimirse: “Cuerpo Animador Social y Cultural”.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL.

Dirección General de Salud Pública.

El puesto de trabajo Celador. Lorca, código CM00112, donde dice: “complemento específico 3.290,56€”; debe decir: “complemento específico 3.280,48€, en denominación Ordenanza. Lorca” y asignarle el código “O500841” y suprimir del apartado observaciones “P.I”.

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.

Dirección General de Personas con Discapacidad.

El puesto de trabajo Oficial Primera Cocina. Mazarrón, código T400237, en denominación debe decir: “Oficial Primera Cocina. Lorca” y en centro de destino donde dice: “26963 Residencia Tiempo Libre Mazarrón”; debe decir: “24901 Residencia Personas Mayores Lorca. Dirección General de Personas Mayores”.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa.

El puesto de trabajo Jefe de Sección Centros Docentes, código SD00124, donde dice: “grupo C1, nivel 22, complemento específico 14.166,46€, Cuerpo Administrativo”; debe decir: “grupo A2, nivel 25, complemento específico 16.126,32€, Cuerpo Gestión Administrativa/Cuerpo Técnico-opción Educación Infantil” y asignarle el código “JC00580”.

ANEXO I.2 MODIFICACIONES

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.

Dirección General de Personas con Discapacidad

El puesto de trabajo de Auxiliar de Enfermería (C.O.Dr.Julio López Ambit), código AM00785. donde dice: “complemento específico 3.109,82€”; deben decir: “complemento específico 3.305,82€”, en denominación “Auxiliar Psiquiatría” y asignarle el código AP00323.

Dirección General de Personas Mayores.

Los puestos de trabajo Auxiliar Enfermería (Residencia Psicogeriátrica Virgen del Valle), códigos AM00037, AM00038, AM00041, AM00043, AM00044, AM00050, AM00052, AM00054, AM00059, AM00147, AM00272, AM00274, AM00337, AM00341, AM00366, AM00458, AM00461, AM00462, AM00465, AM00468, AM00469, AM00470, AM00474, AM00476, AM00610, AM00750, AM00751, AM00752, AM00753, AM00754, AM00755, AM00756, donde dicen: “complemento específico 3.109,82€”; deben decir: “complemento específico 3.305,82€”, en denominación “Auxiliar Psiquiatría” y asignarles los códigos AP00291, AP00292, AP00293, AP00294, AP00306, AP00295, AP00296, AP00297, AP00307, AP00308, AP00309, AP00320, AP00310, AP00311, AP00298, AP00299, AP00312, AP00313, AP00314, AP00300, AP00315, AP00301, AP00316, AP00302, AP00303, AP00317, AP00318, AP00304, AP00319, AP00305, AP00321 y AP00322 respectivamente.

**ANEXO II.1.
SUPRESIONES****CONSEJERIA DE PRESIDENCIA.****Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección
Jurídica y Reforma de Menores.**

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------|------------------|
| AN00002 | ANIMADOR JUVENIL |
| AN00005 | ANIMADOR JUVENIL |

CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL.**Secretaría General.**

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------|--------------------------|
| O100058 | ORDENANZA JEFE DE PLANTA |
| AA01186 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO |

Dirección General de Salud Pública.

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------|--------------------------------|
| LM00054 | AYUDANTE DE SERVICIOS. ÁGUILAS |

**Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e
Investigación.**

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------|-------------------------------|
| AL00151 | AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN |

O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL.**Dirección General de Personas con Discapacidad.**

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------|----------------------|
| AP00250 | AUXILIAR PSIQUIATRIA |

CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.**

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------|-----------------------------|
| C600021 | COORDINADOR/A DE PREVENCION |

Intervención General.

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------|-------------------------|
| AA00580 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO |

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**Dirección General de Territorio y Vivienda.**

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------|--------------------|
| TC00219 | TECNICO DE GESTIÓN |

Dirección General de Carreteras.

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------|------------------|
| AH00031 | AYUDANTE TECNICO |

O.A. INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGION DE MURCIA.

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------|--------------|
| DE00024 | DELINEANTE |

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa.**

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------|----------------------------------|
| LM00431 | AYUDANTE DE SERVICIOS CALASPARRA |

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

| | |
|---------|-----------|
| O500374 | ORDENANZA |
|---------|-----------|

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA**Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria.**

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------|---|
| CE00023 | TECNICO FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA CIFEA.MOL.SEGURA |

Dirección General de Ganadería y Pesca.

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------|---|
| AA00753 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO SAN PEDRO PINATAR |
| P100025 | PASTOR |



CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Dirección General de Bienes Culturales.

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|---------------------|
| TO00216 | TECNICO RESPONSABLE |



**ANEXO II.2
(SUPRESIONES)**

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

| | |
|---------|--------------------------------------|
| D300013 | DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO. LA UNIÓN |
|---------|--------------------------------------|



ANEXO III.1 (CREACIONES)

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA

CEN DESTINO: 30180 D.G.PREV.VIOL.GEN. JUV PRO. JUR Y R. ME

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PREV. VIOLENCIA GENERO, JUVENT, PROT. JUR Y REF. MENORES

| PUESTO | DENOMINACIÓN | NIVEL C.D | CLA- SIFIC | COMPLEMENTO ESPECÍFICO | TIPO PTO. | FORM PROV | GRUPO | CUERPO/ OPCIÓN | TÍTULO ACAD | JORNADA | PRIM. DEST. | OBSERVACIONES |
|---------|-----------------------|--------------|---------------|---------------------------|--------------|--------------|-------|-------------------|----------------|-----------|----------------|---------------|
| E200047 | ESPECIALISTA DE APOYO | 18 | F | 6.501,60 | N | C | C1 | CFX31 | | ESPECIAL | | |
| E200048 | ESPECIALISTA DE APOYO | 18 | F | 3.941,98 | N | C | C1 | CFX31 | | ORDINARIA | | |

ANEXO III.2 (CREACIONES)

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CEN DESTINO: 41520 OFICINA DE EMPLEO LA UNION

CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

| PUESTO | DENOMINACIÓN | NIVEL C.D | CLA- SIFIC | COMPLEMENTO ESPECÍFICO | TIPO PTO. | FORM PROV | GRUPO | CUERPO/ OPCIÓN | TÍTULO ACAD | JORNADA | PRIM. DEST. | OBSERVACIONES |
|---------|-------------------------------------|--------------|---------------|---------------------------|--------------|--------------|-------|-------------------|----------------|----------|----------------|---------------|
| DH00054 | DIRECTOR OFICINA EMPLEO DE LA UNION | 24 | F | 15.098,72 | N | C | A2 | BGX00 | | ESPECIAL | | |